



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 8 de Marzo de 1979. -

44-79

Expte. n° 25.188/78

VISTO:

La resolución n° 4-VIII-79 de fecha 1-II-79 del Departamento de Humanidades por la cual autoriza a la alumna Villma del Rosario Salomón de la carrera de Filosofía (Plan 1969) a reemplazar, con carácter de excepción, la asignatura "Introducción a la Historia", obligatoria del plan por "Teoría e Historia de la Historiografía", aprobada por promoción directa por la resolución citada; teniendo en cuenta que la excepción autorizada está fundamentada por la / Dirección del Departamento en el hecho de que ambas materias son de contenido histórico general y aunque no equivalentes en sus programas -según opinión de los profesores del Area- cumple esta última con los objetivos culturales de / la inclusión de materias históricas en el plan filosófico; atento a lo solicitado por el artículo 3° de la resolución departamental y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Ratificar la resolución n° 4-VIII-79 de fecha 1-II-79 del Departamento de Humanidades y en consecuencia autorizar a la alumna Villma del Rosario SALOMON a reemplazar -con carácter de excepción- la asignatura "Introducción a la Historia" de la carrera de Filosofía (Plan 1969) por TEORIA E / HISTORIA DE LA HISTORIOGRAFIA, aprobada por promoción directa en el período / lectivo 1976, por las razones aducidas en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
<i>Ons</i>

Gustavo E. Wierna
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

Hugo Roberto Ibarra
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR